RESOLUCIÓN No. 0599 DE 2026

(25/09/2026)

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **NATALI ARDILA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.165.523, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, le fue concedida incapacidad médica por los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del decreto 770 de 2021, la incapacidad médica genera vacancia temporal del empleo público.

Que así mismo, a la servidora pública **NATALI ARDILA ARDILA,** le fue otorgado permiso remunerado por el 28 de septiembre de 2026.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, establece: *"ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del Decreto 770 de 2021, indica: *"**ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia Temporal.** El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 3. Permiso remunerado (...)"*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".*

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: *"**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los*

RESOLUCIÓN No. 0599 DE 2026

(25/09/2026)

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021, 0141 del 11 de abril de 2023 y 0096 del 31 de marzo de 2025; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *"Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones",* para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con certificación de fecha 25 de septiembre de 2026, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 25 al 28 de septiembre de 2026, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.868.647, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 25 al 28 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo Director Técnico, Código 09, Grado 06 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No. 0599 DE 2026

(25/09/2026)

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Laura Catalina Ávila Cruz - Directora de Talento Humano